INFORME DE EJECUCIÓN DEL 99.34% DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC-SEGD-004-2025

1.INFORMACION DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	IPS CONSESO CARTAGENA SAS
NIT:	900847644-3
REPRESENTANTE LEGAL	JIMMY JUNIOR MALDONADO ACOSTA
IDENTIFICACION	1047398975
No. DE CONTRATO:	MC-SEGD-004- 2025.
FECHA DEL CONTRATO	15/10/2025
OBJETIVO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO SEGÚN EL CARGO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15/10/2025
FECHA DE INICIO:	17/10/2025
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESO ($133.000.000) MCTE
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	ALCALDIA DE CARTAGENA
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISIOR:	YIRA TATIANA MORALES CASTRO DIRECTORA ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Este informe tiene como objetivo proporcionar el informe que corresponde al 99.34% del valor total del contrato de prestación de servicios de salud ocupacional, celebrado entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias (DT) y C. y la

IPS Consenso Cartagena SAS. Este contrato es fundamental para la implementación de un programa de salud ocupacional que busca promover y proteger la salud de los funcionarios de la Alcaldía de Cartagena, garantizando así un entorno laboral seguro y saludable.

El contrato establece la realización de exámenes médicos ocupacionales, que incluyen evaluaciones de ingreso, periódicas y de egreso. Estos exámenes son cruciales para identificar y prevenir riesgos laborales, así como para asegurar que todos los empleados se encuentren en condiciones óptimas de salud para desempeñar sus funciones. Al centrarse en la salud y el bienestar de los trabajadores, se contribuye a mejorar la productividad y a reducir el ausentismo laboral, aspectos clave para el buen funcionamiento de la administración pública.

Hasta la fecha, la IPS Consenso Cartagena SAS ha llevado a cabo un total significativo de exámenes médicos, todos ellos realizados con un alto grado de precisión y en conformidad con las especificaciones técnicas y normativas aplicables en el ámbito de la salud ocupacional. Este compromiso con la calidad se refleja en los procedimientos estandarizados que se han implementado, asegurando que cada evaluación se realice de acuerdo con las mejores prácticas del sector.

Así mismo. con el fin de optimizar el acceso a los resultados de las evaluaciones y mejorar la experiencia del usuario, se ha implementado un software especializado que permite la generación y descarga de certificados digitales de aptitud. Este sistema tecnológico representa un avance significativo en la gestión de la salud ocupacional, ya que:

Facilita el acceso a los resultados: Los funcionarios pueden acceder a sus resultados de manera rápida y sencilla, lo que les permite conocer su estado de salud de forma oportuna.

Asegura la autenticidad de los documentos: Cada certificado digital incluye la firma, la huella dactilar y la fotografía del paciente, garantizando así que la información presentada sea veraz y verificable. Este aspecto es crucial para la prevención de fraudes y para asegurar la integridad de los registros médicos.

Reduce el tiempo de espera: Los resultados de las evaluaciones están disponibles en un plazo máximo de 24 horas, lo que cumple con las especificaciones contractuales y mejora la eficiencia del proceso. Esta rapidez en la entrega de resultados es fundamental para que los empleados puedan planificar sus actividades laborales y atender cualquier situación de salud que se identifique.

La IPS Consenso Cartagena SAS ha demostrado un firme compromiso con el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de salud ocupacional. Todos los procedimientos han sido ejecutados siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como las normativas específicas del sector. Este enfoque en la calidad no solo

asegura el bienestar de los empleados, sino que también fortalece la reputación de la Alcaldía de Cartagena como una entidad que se preocupa por la salud de sus trabajadores.

Los resultados de las evaluaciones realizadas hasta el momento indican que la mayoría de los funcionarios han recibido los informes de sus exámenes sin inconvenientes y han expresado un alto nivel de satisfacción con el servicio prestado. La atención y el trato recibido por parte del personal médico y administrativo de la IPS han sido bien valorados, lo que contribuye a generar un ambiente de confianza y cooperación entre los empleados y los proveedores de salud.

En conclusión, la ejecución del 99.34% del contrato de prestación de servicios de salud ocupacional va de manera satisfactoria. Todos los exámenes se han realizado en tiempo y forma, alineándose con los estándares de calidad y las normativas vigentes. La IPS Consenso Cartagena SAS ha garantizado que cada evaluación sea realizada por profesionales altamente capacitados y especializados, brindando un servicio de alta calidad y eficiencia.

Se reitera el compromiso de cumplir con la totalidad del contrato, manteniendo los altos estándares en la prestación de servicios médicos ocupacionales y asegurando la protección de la salud de todos los empleados de la Alcaldía de Cartagena. Continuaremos trabajando de manera colaborativa con todos los involucrados para mejorar constantemente los procesos y asegurar que la salud y el bienestar de los funcionarios sigan siendo una prioridad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
El contratista deberá garantizar que todos los exámenes sean realizados por profesionales de la salud debidamente habilitados, conforme a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	cumple	Las evaluaciones medicas son realizada por profesionales de salud que cumplen con los estándares de habilitados y están inscritos en RETHUS, con licencia para la oferta del servicio.	Anexo evidencia
El contratista deberá cumplir con toda la normatividad técnica y legal aplicable.	cumple	Contamos con documentación en orden: cámara de comercio rut y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Anexo evidencia
El contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información médica de Los	cumple	De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, hemos implementado medidas técnicas, organizativas y	Anexo políticas de confidencialidad y custodia de historias clínicas.

funcionarios examinados, conforme a la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales).		legales para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información médica que nos confían	
El contratista deberá contar con instalaciones, equipos biomédicos y sistemas de información certificados y calibrados conforme a la normativa vigente. Estos deberán estar disponibles para la ejecución de los exámenes conforme a los protocolos definidos.	cumple	Contamos con infraestructura y equipos biomédicos conforme como lo exige el ente habilitador para la prestación de los servicios médicos ofertados,	adjunto envió foto de instalaciones y hoja de vida de equipos y cronograma de mantenimientos preventivos
Los exámenes deberán realizarse conforme a protocolos médicos ocupacionales definidos por el contratista y avalados por su equipo técnico, conforme con los perfiles de cargo y riesgos del Distrito. Estos protocolos deberán ser entregados al supervisor del contrato en los primeros 10 días del inicio del contrato,	Cumple	En la institución se atienden los pacientes con base a los protocolos de atención y guías de práctica clínica con enfoque en evidencia científica.	Se anexan protocolos de atención
A solicitud del Distrito, el contratista deberá realizar hasta dos (2) jornadas de capacitación o socialización para el personal del área de talento humano y salud ocupacional sobre: • La interpretación del concepto de aptitud laboral. Riesgos laborales detectados en los exámenes • Recomendaciones generales de mejoramiento en salud laboral	no aplica.	En este contrato no fue solicitado realizar jornada de capacitaciones	

Con el presente informe nos permitimos anexar los siguientes documentos:

1. Correo mediante el cual solicitan la prestación de servicios de salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso según el cargo de los funcionarios de la alcaldía de Cartagena.
2. Listado en Excel con fechas, nombres propios, cedulas, exámenes realizados con el respectivo valor acordado en el contrato.
3. Anexos de obligaciones especiaciones del contratista

Para constancia se firma a los 27 días del mes de noviembre del 2025

Agradezco de antemano la atención prestada, Atentamente.

JIMMY JUNIOR MALDONADO ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL.
IPS CONSESO CARTAGENA SAS